

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12048 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 332/2020 relativo al deudor BIOZINC, S.L., CIF B-86414919 por auto de fecha 10 de marzo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200014618-1